

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 362

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.	
Dirección:		
Telefono:	Fax:	
Nro. Cons.:	Fecha:	Documento:
Concepto:	ADQUISICION DE CASACAS CON LOGOTIPO PARA EL PROYECTO CREE	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
50	UNIDAD	CASACAS CON LOGOTIPO SEGÚN TESPECIFICACIONES TECNICAS		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remítir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÁREA USUARIA	Proyecto de Inversión “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO”. CUI N° 2506860, Meta (060)
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE CASACAS PARA EL PROYECTO CREE

1. FINALIDAD PUBLICA:

La adquisición de CASACAS para el personal del proyecto de Inversión Pública: “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI N°2506860, del GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO:

La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de CASACAS para los servidores públicos del Proyecto “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI N°2506860, de la GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, que está conformado por los componentes 3,4,5,6 y 7 que conforman el proyecto CREE, para identificarse con la institución a la que pertenecen como servidores públicos y así complementar el requerimiento del área de seguridad lo cual se sustenta con el respectivo analítico del expediente técnico.

3. CARACTERISTICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	<p>CASACA CON LOGOTIPO. Material: ✓ Tela externa: Nylon ✓ Forro: Malla ✓ Tipo: Impermeable cortaviento ✓ Modelo: Mujer y varón • ✓ Color: Guinda ✓ Con cierre (Rey) • ✓ 02 bolsillos exteriores inferiores con cierre para las manos. ✓ 01 bolsillo interior ✓ Buen acabado</p> <p>Logos debidamente bordados Del proyecto CREE y del GOBIERNO REGIONAL CUSCO Logo institucional •Bordados delanteros: lado izquierdo: - Logo del GOBIERNO REGIONAL CUSCO •Bordados delanteros: lado Derecho: - Logo Del proyecto CREE Según imagen referencial (anexo 1) Coordinar con residencia</p>	50



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

ANEXO 1 CASACAS	
TALLA	CANTIDAD
S	10
M	30
L	10

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido (con el rubro dentro de la actividad económica correspondiente al objeto de la contratación).
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con código de una cuenta Interbancario (CCI).

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

6.1 LUGAR

REGIÓN : CUSCO

PROVINCIA : CUSCO

DISTRITO : CUSCO

DIRECCIÓN : Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

7. PLAZO DE ENTREGA:

- Plazo para la entrega de diseño a los 03 (Tres) días después de la notificación de la orden de compra.
- Muestra de los diseños para la aprobación a los 5 (Cinco) días después de la notificación de la orden de compra.
- El plazo de entrega final será a los 10 (diez) días siguiente de la Notificación de la orden de compra.

8. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Residente del Proyecto y visto bueno Supervisor del Proyecto CREE.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en **pago único**, previo informe de conformidad del área usuaria, asimismo el proveedor deberá entregar:

- Comprobante de pago respectivo.
- Carta de presentación del proveedor para su respectivo pago.
- Copia de la orden de Compra.
- Guía de remisión remitente.
- Cuenta Bancaria (CCI).



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN
CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

10. PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento de plazos de acuerdo al Art.162 del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.



11. COMPROMISO ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

12. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Canon y Sobre Canon – CSC



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

13. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Se deberá afectar a la meta **060-2024**, para la obra: “CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI N°2506860”.

14. ANEXO

ANEXO 01

A COORDINAR CON EL AREA USUARIA

IMAGEN REFERENCIAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Alvaro Sanchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Edgar...
INSPECTOR DEL PROYECTO CREE